

DOCUMENTO PARA SER CONSULTADO
en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0120

NEUQUEN, 14 ENE 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5675, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18-12-92, mediante la cual se autoriza a la señora/ JOSEFA CANDEL a trasladar su Kiosco ubicado actualmente en la calle Perito Moreno 172 a la vereda de enfrente, ocupando el frente izquierdo/ del comercio de propiedad de la señora MIRTA NIEVES FONTAN, denominado "ARCO IRIS", por contar con la autorización de ésta, como caso de excepción a las normas vigentes, dicha autorización es de carácter provisoria e improrrogable con vencimiento el 31 de diciembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) Inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5675, sancionada //
----- por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios/ Públicos a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole-/
----- tín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte.N° DMA-9981-M-92)

EAA.-

FDO) GOROSITO
BAKKER
GRIN



Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO